Junta General
del Principado de Asturias

Expte. B/5004/2020/18

CONTRATO DEL SERVICIO DE IMPLANTACIÓN DE UNA PLATAFORMA ELECTRÓNICA DE TRAMITACIÓN ADMINISTRATIVA

En Oviedo, a 5 de abril de dos mil veintiuno en el Palacio de la Junta General del Principado de Asturias, comparecen:

De una parte, el Excelentísimo Señor Don Marcelino Marcos Líndez, Presidente de la Junta General del Principado de Asturias y

De otra, Don Juan Miguel Aguilar Martín, con NIF. 75.415.723-B actuando en representación de la empresa AYTOS Soluciones Informáticas, S.L.U. según escritura de poder otorgada ante la Notaria Inmaculada Mateos Martel, con fecha 10 de julio de 2013, bajo el nº 629 de su protocolo.

Ambas partes, reconociéndose mutua capacidad, convienen en la suscripción del presente contrato administrativo para la ejecución del servicio que en la Cláusula primera se especifica, en base a los siguientes

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Primero.- A propuesta del Jefe del Servicio de Tecnologías e Infraestructuras de la Junta General, por Acuerdo de la Mesa de la Cámara, de 8 de febrero de 2021, se inició el expediente para la contratación, por procedimiento negociado sin publicidad, del servicio de **«Implantación de una plataforma electrónica de tramitación administrativa»** para la Junta General del Principado de Asturias, delegando en el Presidente de la Cámara la aprobación de los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, la aprobación del expediente de contratación, la autorización del gasto, la adjudicación del contrato y la resolución de cuantas incidencias puedan surgir en la misma.

Segundo.- Por Resolución del Presidente de la Cámara, de 17 de febrero de 2021, se aprobaron los pliegos de cláusulas administrativas particulares (en adelante PCAP) y de prescripciones técnicas (en adelante, PPT), así como el expediente para la contratación y se autorizó un gasto, con cargo a la aplicación presupuestaria 615000 «Aplicaciones informáticas» del Presupuesto de la Junta General para el ejercicio 2021, por importe de importe de 59.774,00 €, que se desglosa como sigue:

Base	21% IVA	Total
49.400,00 €	10.374,00 €	59.774,00 €

Tercero.- Tras la tramitación del oportuno expediente, por Resolución de la Presidencia de la Junta General del Principado de Asturias, de 29 de marzo de 2021, se adjudica a la empresa AYTOS SOLUCIONES INFORMÁTICAS, S.L.U el servicio de «Implantación de una plataforma electrónica de tramitación administrativa», única empresa que reúne las condiciones exigidas en la cláusula 7 del PCAP, con un plazo de ejecución de nueve meses desde la firma del contrato y por el precio de:

Base	21% IVA	Total
49.400,00 €	10.374,00 €	59.774,00 €

Cuarto.- La Resolución de adjudicación fue remitida al licitador el 30 de marzo de 2021 y publicada el día 5 de abril de 2021 en el Perfil de Contratante de la Junta General.

En atención a los mencionados antecedentes, CONVIENEN la suscripción del oportuno contrato administrativo en base a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera.- El adjudicatario se compromete a realizar el servicio de «Implantación de una plataforma electrónica de tramitación administrativa».

Los Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas aprobados por Resolución de la Presidencia de la Junta General del Principado de Asturias, de 17 de febrero de 2021 y la oferta presentada revestirán carácter contractual. En caso de discordancia entre los documentos contractuales, prevalecerá el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el que se contienen los derechos y obligaciones que asumirán las partes del contrato.

Segunda.- El precio del contrato, que se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 615000 «Aplicaciones informáticas» del Presupuesto de la Junta General para el ejercicio 2021, asciende a la cantidad de 59.774,00 €, IVA incluido.

Tercera.- El plazo de ejecución será de nueve (9) meses desde la firma del contrato.

Cuarta: Para responder de los compromisos adquiridos como consecuencia de la ejecución del contrato, la empresa adjudicataria constituye garantía definitiva a disposición de la Junta General mediante orden de transferencia número 2403202100205550000 de la entidad Bankinter a cuenta bancaria, por importe de 2.470,00 €.

Quinta.- No procede revisión de precios.

Sexta.- Don Juan Miguel Aguilar Martín declara que ni la empresa a la que representa ni sus administradores se hallan incursos en ninguno de los supuestos de prohibición e incompatibilidad a que se refiere el artículos 71 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Séptima.- La Presidencia de la Junta General, en nombre de la misma, acepta las obligaciones que a ésta incumben.

Octava.- El contratista podrá instar la elevación del presente contrato a escritura pública siendo de su cuenta los gastos derivados de ello. En este caso, deberá entregar a la Junta General copia simple de la misma dentro de los veinte días siguientes a su otorgamiento.

Novena.- En todo lo no previsto en el presente contrato se estará a lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 201, su normativa de desarrollo, el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y los principios de Contratación de Derecho Privado.

Décima.- El presente contrato tiene naturaleza administrativa y por tanto, cuantas cuestiones litigiosas surjan sobre su interpretación, su modificación o sus efectos, serán resueltas por el órgano de contratación, cuyos acuerdos pondrán fin a la vía administrativa, y contra los mismos habrá lugar a recurso contencioso-administrativo, conforme a lo dispuesto en la Ley reguladora de dicha jurisdicción, sometiéndose los firmantes a la jurisdicción de los Tribunales de Oviedo.

En prueba de conformidad, y para la debida constancia, firman el presente contrato que, por duplicado y a un solo efecto, se extiende en el lugar y fecha al principio indicados.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL	AYTOS Soluciones Informáticas, S.L.U.
Firmado por MARCOS LINDEZ MARCELINO - DNI 09387459D el día 08/04/2021	75415723B JUAN MIGUEL AGUILAR (R: B41632332) Firmado digitalmente por 75415723B JUAN MIGUEL AGUILAR (R: B41632332) Fecha: 2021.04.06 11:20:56 +02'00'
Marcelino Marcos Líndez	Juan Miguel Aguilar Martín